

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.940, interpuesto por doña Micaela Arcos Rubio y otros 144 más, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición deducido contra Orden dictada por dicho Ministerio en 12 de abril de 1975, relativa al ejercicio de la docencia de la asignatura «Idioma extranjero» («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1975).

Recurso número 304.937, interpuesto por Asociación Española de Mujeres Juristas, contra Decreto 843/1976, de 18 de marzo (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril siguiente), por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, dictado en desarrollo de la Ley 29/1975, de 27 de julio, sobre la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

Recurso número 304.904, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles, contra el Decreto 707/1976, de 5 de marzo sobre ordenación de la Formación Profesional.

Recurso número 304.921, interpuesto por don Manuel da Costa Vieira, contra acuerdo dictado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en 2 de julio de 1975, por el que se desestima el recurso de reposición deducido contra una resolución dictada por el Parque Móvil Ministerial, desestimando la pretensión de que se le indemnice por los daños y perjuicios sufridos con motivo de accidente de circulación ocurrido el 19 de septiembre de 1970 en el kilómetro 14 de la carretera nacional 620, al colisionar el coche de dicho Parque PMM-18710 con el conducido por el recurrente, así como contra la desestimación tácita del Fondo Nacional de Garantía contra Riesgos de la Circulación de Vehículos de Motor, de idéntica pretensión respecto de los daños producidos por tal accidente.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.652-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vidal Martín Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra resolución del mismo Departamento ministerial de 20 de diciembre de 1975, que denegó petición de concesión del empleo honorario de Teniente Coronel al recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 507.22 y el 95 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1976.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—6.842-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 875 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de marzo de 1976, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión de la marca número 605.691, «Alopide», a favor de don Rafael Calvo García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.501-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar Alonso Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 907 de 1976, contra resolución del Ministerio del Aire de 21 de abril de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de enero de 1976, sobre sanción de cuatro días de pérdida de remuneración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.504-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Barnechea Salo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 708 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.503-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Enka Giansztoff B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 910 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 572.960, «Nyloka».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.507-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Velasco de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 791 de 1976, contra la denegación presunta, por el Ministerio de Justicia, del recurso de alzada interpuesto contra lo acordado en el Consejo Superior de Protección de Menores en 24 de octubre de 1975, sobre que se declare al recurrente en situación de ejercicio simultáneo de ambas funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 1 de León y de Secretario del Tribunal Tuteiar de Menores de la misma ciudad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.502-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Wescelao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección se siguen autos de juicio al sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don Anibal Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de octubre de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—7.011-E.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso séptimo, es de tipo C, de superficie útil 64,8 metros cuadrados, consta de cocina-comedor, tres habitaciones, aseo, vestíbulo y pasillo, y forma parte de la casa séxtuple de vecindad sita en Baracaldo, señalada provisionalmente con el número 7 de la calle Doctor Albiñana. Referencia: Al tomo 1.488, libro 290 de Baracaldo, folio 231, finca 19.459, inscripción primera.

Tipo de subasta: 310.000 pesetas.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en calle Almirante, 9, piso tercero, se siguen autos número 478-76 por el procedimiento de Ley de Sociedades Anónimas, a solicitud de don José Falcó Hernández, don Francisco Orozco Giner y don Luis Torroba Santander, contra la Compañía Mercantil «Museo Taurino Español, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mencionada, en la que se han de tratar los asuntos que se incluyen en el orden del día:

1.º Exposición detallada por el señor Consejero Delegado, don Antonio de Horna López, de su gestión desde el comienzo de la actividad social, especialmente referido al ejercicio de las facultades comprendidas en el punto 4.º del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

2.º Separación de todos, algunos o alguno de los Administradores de la Sociedad y nombramiento de quienes hayan de sustituirles.

3.º Destitución del señor Consejero Delegado, don Antonio de Horna López.

4.º Ejercicio de la acción de responsabilidad contra todos, algunos o alguno de los Administradores.

Habiéndose señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia del mismo, a las horas referidas, cuyo local ha sido habilitado de acuerdo con lo solicitado

en los presentes autos, siendo Presidente de dicha Junta o presidida por don Ramón García González, Censor Jurado de cuentas, quien tiene aceptado y jurado su cargo, acordándose publicar edictos y notificar a los interesados señores López Astilleros y Horna López.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, 12.639-C.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia, de la ciudad de Mula y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 36 de 1974, juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Conserva Bullense, Sociedad Anónima», y en la sección segunda, sobre Administración de la misma, se ha acordado sacar en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la fábrica que se ocupó a la quebrada, como un todo industrial en marcha, con todos sus elementos inmuebles y muebles que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la licitación servirá de tipo la cantidad de veinticuatro millones ciento cincuenta y dos mil doscienta cincuenta pesetas, que es el valor de la peritación menos el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, exhibiendo el oportuno documento expedido por la Caja General de Depósitos que acredite el específico fin y objeto de la consignación para esta subasta, lugar que también se designa al efecto de la consignación, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoración total indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos más que aquellos otros licitadores que acrediten suficientemente su condición de titulares de créditos reconocidos en la quiebra, siendo estos los únicos que podrán tomar parte en la subasta sin necesidad de la previa consignación determinada.

2.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, tercero que no podrá recaer, directamente ni por persona interpuesta, ni en la entidad quebrada, ni en los componentes de la Sindicatura, no pudiendo aquella ni éstos tomar parte en la subasta en concepto de licitadores.

3.º Que el bien objeto de subasta es la fábrica de conservas de vegetales de «Conserva Bullense, S. A.», ubicada en Bullas (Murcia), Camino Casa Alta, sin número, como un todo industrial en marcha, con todos sus elementos inmuebles y muebles, maquinaria y demás utensilios, sin que puedan admitirse posturas que se refieran a los inmuebles sólo, o a alguno de ellos, o sólo a los muebles y maquinaria y utensilios, o a partes de éstos, ya que no se forman lotes; los interesados en la subasta podrán visitar la fábrica objeto de la misma, durante las horas laborables de las tardes de los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, inmediatas a la celebración del remate, sin que puedan obstaculizar ni entorpecer con tal visita el normal funcionamiento y trabajo de la fábrica, sin que se comprendan en la subasta materias primas ni fabricados de ninguna clase.

4.º Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el acto del remate, se ha señalado el próximo día 12 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Descripción de los bienes objeto de subasta en bloque

— Una nave de una sola planta de forma rectangular, de 25 metros de luz x 59 metros, destinada a almacén, superficie construida 1.475 metros, estructura metálica y cubiertas de placas de fibrocemento y lucernarios de poliglás.

— Una nave industrial destinada a sala de generadores de vapor, superficie construida 270 metros, e igual construcción a la anterior.

— Una nave industrial para cámaras frigoríficas integrada por planta y entreplanta, con una superficie construida total de 1.093 metros, e igual construcción a las anteriores.

— Una nave industrial de una sola planta de forma trapezoidal, destinada a almacén de materias primas, con una superficie construida de 834 metros.

— Una nave industrial de 35 x 30 metros, compuesta de tres cuerpos, uno central de mayor superficie con cubierta de fibrocemento y aislante interior y las dos laterales cubiertas con teja árabe.

— Una casa vivienda en planta baja, compuesta por entrada, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

— Un local en planta baja, compuesto de cinco habitaciones, destinadas cuatro a oficinas y una a laboratorio.

— Una marquesina aparcamiento de 20 x 4 metros, estructura metálica y cubierta de fibrocemento.

— Un local destinado a taller y depósito de agua de 5 x 7 metros.

— Terreno sin edificar, con una superficie de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente.

— Mesa metálica A. F., 2 cajones en el lado izquierdo de 1,10 x 0,75 metros, con tablero de cristal.

— 10 sillás metálicas de meraclón rojo, marca A. F.

— 6 sillones metálicos de meraclón rojo, marca A. F.

— Mesa metálica A. F. de 1,25 x 0,75 metros, con cinco cajones.

— Mostrador de madera color caoba de un metro de alto por 3 metros de largo por 0,5 de ancho, con 6 cajones y 3 armarios.

— Dos aparatos de luz adosados al techo con 2 tubos fluorescentes cada uno.

— Mesita de centro con tablero rectangular de plástico imitando mármol negro de 1 x 0,40 metros, con patas metálicas.

— Armario metálico A. F. de 2 metros de alto por 1 metro de ancho por 0,5 metros de fondo, con cuatro lejas interiores.

— Mesa metálica A. F. con cinco cajones y tablero de cristal de 1,25 x 0,75 metros.

— Teléfono interior eléctrico con siete extensiones de intercomunicación, marca «Seco L. T.».

— Máquina de escribir Hispano Olivetti L-88 número 1090115.

— 3 mesas portátiles metálicas «Involca».

— Tresillo de «skay» color marrón, con cojines floreados en tela.

— Mesa-centro de madera con una piedra artificial imitando mármol, de 1 metro de larga por 0,5 metros de ancha y 0,40 metros de alta.

— Armario metálico de despacho A. F. de 2 metros de ancho por 1,5 de alto y 0,40 de fondo.

— Frigorífico marca «Edesa E-175».

— Caja fuerte empotrada en la pared.

— 3 radiadores eléctricos.

— 2 motores marca Worhinton 6 C. V. Grupo bomba.

— Máquina manual de grapas, pie.

— Transformador 50 K.V.A. 50 Hz. viejo.

— Máquina de marcar tapas, marca Rivera.

- Máquinas de marcar tapas, manual.
- Cargador de baterías marca Electrónica Industrial de 36 W.
- Máquina de etiquetar, sin marca.
- Máquina eléctrica de pegar sierras, marca Standard-Pira, número 1129, de 90 W.
- 18 calderines para cocer, de unos 10.000 litros.
- Cerradora manual, marca Rivera.
- Precalentador para botes de 5 kilogramos en estado viejo.
- 10 mesas metálicas para uso de fabricación.
- Un perol.
- 3 pesos de dos platos, para mesas de hierro, dos iguales y otro mayor.
- Balanza marca Mobba para 5 kilogramos.
- Púlpito de unos 2 metros de alto por 10 metros de largo.
- Pasadora marca Inmecónsul con motor eléctrico acoplado.
- Elevador con motor eléctrico, sin marca visible.
- Escalador de 2 metros de largo por 1 metro de alto, sin motor.
- Cocedor de alcachofa marca Inmecónsul de 2 x 1 metros, de hierro, con cinta enfriadora.
- Cerradora sin marca, manual, con motor.
- Submarino con motor incorporado, sin marca en estado de viejo.
- Auto-clave de 1 x 1, para cocer a presión.
- Estriadora, para albaricoque, sin marca, muy vieja.
- 2 cintas de unos 4 metros de largas cada una.
- Marca para triturar tomate, marca Inmecónsul.
- Mesa, cinta transportadora, de azulejos y hierro.
- Partidora de melocotón con motor eléctrico.
- Lavadora de melocotón, chatarra.
- 50 taburetes, viejos.
- 22 jaulas para calderines de 0,50 x 1 metro.
- 8 carretillas para el transporte de cajas.
- 5 máquinas para pelar alcachofas, manuales.
- Carretilla para transportar botes, de 3 ruedas, muy vieja.
- Una máquina para pelar alcachofas, manuales.
- Una máquina para encalar, inútil.
- Caldera para 6.000 kilogramos, marca Frebus, modelo D.G.E., número 6182, con motor incorporado de 4 C.V. e instalación.
- Caldera de leña, con mechero de fuel incorporado, marca Vibesi-Valencia.
- Máquina para recortar botes, manual.
- Elevador de hierro, sin motor.
- Chino para albaricoque con su Termobrix.
- Cocedor de hierro, chatarra.
- Final en estado de viejo, averiado.
- Elevador de tomate con motor-reductor y rodillos de plástico.
- Cinta, sin motor, de 3 metros, chatarra.
- Llenadora de pulpa de albaricoque, Inmecónsul, vieja y averiada.
- Siete carretillas, para botes en caulas.
- Yunque de hierro.
- Cuatro dosificadores para hacer almidar (depósitos).
- Dos kinales eléctricos.
- Tres cerradores automáticos, marca Somme.
- Tres precalentadores, de acero inoxidable.
- Tres cerradores, digo, tres clínches, Somme.
- Cuatro dosificadores, de hierro y acero inoxidable.
- Cocedor de frutas para albaricoque y tomate.
- Cuatro cintas transportadoras.

- Cinta de desperdicios.
- Siete pesos Mobba, pequeños, en mal estado.
- Siete pesos Mobba, grandes.
- Báscula rota.
- Compresor de aire.
- Depósito nodriza y alimentador a la caldera.
- Descalcificador Cida.
- Soldadura eléctrica, inútil.
- Bandadas chatarra, dos.
- Máquina de afilar sierras.
- Moto-sierra eléctrica.
- Tres hojas de sierra.
- Dos equipos completos, compresores, evaporadores, para cuatro cámaras frigoríficas en uso.
- 12 motores eléctricos averiados.
- Dos bombas eléctricas con motor.
- Tres cajas de accesorios de fontanería.
- Bomba de engrase a mano, rota.
- Partidora de rabos de alcachofa en mal estado.
- Carretilla Cartespilar, gas-oil, de 1.000 kilogramos.
- Carretilla Fenwick, eléctrica.
- Cuatro extintores Delta.
- Báscula de 450 kilogramos.
- 40 portalámparas, de acero inoxidable.
- Máquina de taladrar eléctrica, marca «Casalf».
- Aparato de sierra, en estado de viejo.
- 10.000 cajas de madera usadas.
- 1.000 cajas de plástico, envases.
- 550 pleps de madera.
- Báscula de 40.000 kilogramos, marca «Ariso».
- Banco taller mecánico empotrado en la pared.
- Tornillos de banco, dos.
- Lámparilla de gasolina.
- Piedra de esmeril de 1/2 C.V.
- Sporte máquina de taladrar.
- Grupo bomba de 2 C.V.
- Grupo bomba, inútil para chatarra.
- Centro de transformación de 250 K.V.A. L.A.T. y accesorios, en funcionamiento.
- Cuadros de distribución en B.T. e instalación eléctrica, en funcionamiento.
- Tres depósitos de fuel-oil con capacidad dos de ellos de 33.500 litros y el otro de 13.000 litros.
- 40.000 kilogramos de fuel-oil.

Dado en Mula, a 1 de octubre de 1976.—
El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, F. Villanueva.—12.617-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLARREAL

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 77/76, por supuesta imprudencia simple con lesiones, en los que ha sido parte el señor Fiscal municipal, lesionada Pilar Belmonte Corral, de sesenta y tres años, casada, sus labores, domiciliada en esta ciudad, calle Miralcamp, número 1, e inculpado François René Bourliaud, de treinta años, delineante, vecino de Moulis (Francia), y con fecha 4 de septiembre del corriente año, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a François René Bourliaud del hecho enjuiciado, declarando las costas de oficio y notificándosele esta resolución por medio del «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación al inculpado François René Bourliaud, expido la presente en Villarreal a 6 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.447-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 49 de 1976 que se siguen en este Juzgado sobre daños en la semibarrera del paso a nivel, kilómetro 256,375, de Almuradiel, al ser arrollada por el camión M-237787, que no respetó las señales acústicas y semáforo con luz roja destellante, el día 28 de abril último; ha acordado citar al titular de dicho camión Juan Pedro Santofimia Estrella, que tuvo su domicilio en Madrid, calle María Teresa Sáenz de Heredia, número 27, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días se persone en este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, debiendo aportar su documentación personal y la del vehículo para ser reseñadas.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 4 de agosto de 1976.—El Secretario.—6.026-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TABARES GARCÍA, Angel; hijo de Juan y de Peregrina, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), vecino de La Laguna, soltero, de veinticuatro años, mecánico; procesado en causa número 205 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.067.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gándia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fernando Redondo Aguilar.—(1.911.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1971, Jesús Rolando Pellicer Guillén.—(1.992.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 139 de 1973, José Gutiérrez Sánchez.—(1.991.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1975, Manuel Ruiz Jiménez.—(1.987.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 240 de 1966, Domingo Martínez Nieto.—(1.986.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 47 de 1975, María Gloria Rodal González.—(2.041.)